



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO TOLIMA
Carrera 2ª No. 1-03 Centro, Tel.: 2886120

OCTUBRE ONCE (11) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ASUNTO: REVISIÓN DE DECISIÓN ADMINISTRATIVA.
DECISIÓN: ÚNICA INSTANCIA.
PROCESO: HISTORIA SOCIO FAMILIAR N° 090 DE 2021.
RADICACIÓN: 73200 4089 068 2021 00129 00
AUTO N°: 0114.

En aplicación del artículo 392 del C.G.P. y los artículos 129 a 135 del código de la infancia y la adolescencia y vencido el término de traslado de la demanda, el Juzgado dispone,

PRIMERO: CONVÓQUESE a las partes para que concurran personalmente a audiencia inicial. Para ello, FÍJESE la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día veintiocho (28) el mes de octubre del cursante año.

SEGUNDO: PREVÉNGASE a las mismas de las consecuencias de su inasistencia injustificada a la audiencia convocada (inc. 5°, núm. 4o, art. 372 C.G.P.) y ADVIÉRTASE que en ella se practicarán interrogatorios a las partes, se intentará la conciliación y los demás asuntos relacionados con la audiencia (inc. 2°, núm. 1°, *ibidem*).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PAÉZ

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

PROCESO : **VERBAL SUMARIO**- DISMINUCIÓN DE CUOTA
ALIMENTARIA.
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2015-00056-00
DEMANDANTE : VÍCTOR JULIÁN GÓMEZ VICTORIA
DEMANDADO : KELLY JOHANA VILLABÓN ARIAS
MENOR : JOSÉ ALEXANDER GÓMEZ VILLABÓN

Código de verificación:

**f46a0127516a98b32a2ea73224ccdc3e26bb797ba23fa49cfe19cc711a5d
332a**

Documento generado en 11/10/2021 08:44:46 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**